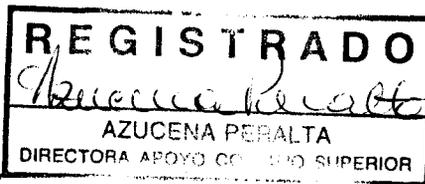




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 75/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Antonio Gabriel STORNIOLO y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2011 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

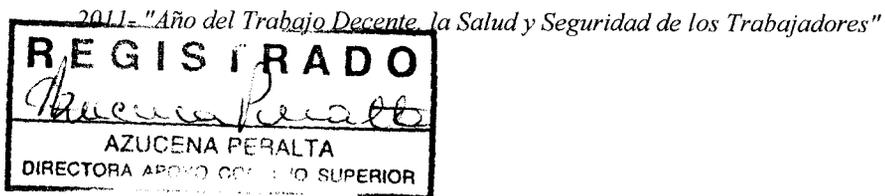
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 75/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis de Riesgo Ambiental, Residuos Especiales, Transporte de Contaminantes en Medios



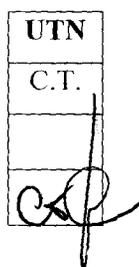
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Acuáticos y Transporte de Contaminantes en la Atmósfera, sin tener aprobado el Seminario Integrador, al alumno Antonio Gabriel STORNILO, Legajo N° 15228, de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 989/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior